

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 182

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE RESOL. INSTRU-
YENDO A LOS SENADORES NACIONALES A PROPULSAR EL PROY. DE LEY SO-
BRE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CIELOS ABIERTOS, DESARROLLADA
POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión

06/05/97

Girado a la Comisión
Nº:

PR - RESOL. 095/97

Orden del día Nº:



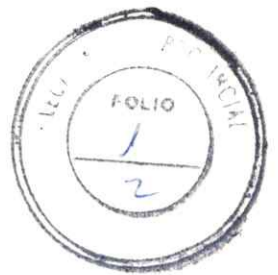
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30-9-97

MESA DE ENTRADA

Nº 132 Hs. 14:30 FIRMA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1ro: Instruir a los Senadores Nacionales sobre la necesidad de propulsar el Proyecto de Ley sobre la Aplicación de la Política de cielos abiertos desarrollada por la Secretaría de Turismo de la Nación, la cual fuera enunciada por el Sr presidente de la nación en el año 1994.-

ARTICULO 2do: Los señores Senadores por la provincia informarán a esta Cámara sobre los resultados obtenidos, así como las conclusiones arribadas en la comisión respectiva.-

ARTICULO 3ro: Poner en conocimiento a los señores Diputados Nacionales, a los efectos de apoyar dicha gestión.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE: Hemos escuchado en los referentes de los distintos partidos políticos, a nivel nacional y provincial, sobre las características de suma importancia que representa Tierra del Fuego para el intercambio comercial, geopolítico y estratégico para la Patagonia Austral y en definitiva para la República Argentina de otorgar para nuestra Provincia y dentro de las posibilidades para el resto de la Patagonia un circuito de Cielos Abiertos.-

Bien sabemos que por razones jurídicas sería inviable la aplicación de un régimen de cielos abiertos en el espacio aéreo continental de nuestro País, sin ocasionar conflictos con líneas aéreas de otras banderas. El sistema de cielos abiertos, puntualmente analizado por la Organización Mundial de Turismo y perfectamente fundamentado por prestigiosos consultores y analistas del seguimiento turístico y sus influencias económicas a nivel internacional como son los Sres. Raymond Colegate y Stephen Weathcroft.-

Como vemos el tema desarrollado merece un profundo análisis, teniendo en cuenta el caprichoso contexto geográfico y Político de nuestra Provincia y por ser esta una Isla, la cual cuenta con amplias posibilidades para llevar adelante dicho régimen; seguidamente detallaremos las razones que soportan tal propuesta:

1. La provincia de Tierra del Fuego carece de toda otra vía de ingreso masivo, que no fuera la aérea.-
2. La provincia de Tierra del Fuego no esta vinculada por ningún medio de transporte TERRESTRE con la Argentina Continental.-
3. La Provincia carece de vinculación física terrestre por propio Territorio Nacional y lo mas grave aun que carece de vinculación por propios medios Argentinos, siendo obligatorio el paso al sector continental Argentino por medios Chilenos y por rutas terrestres y marítimos de este país.-
4. La ruta a nuestra provincia es considerada como ruta de perdida por Aerolíneas Argentinas.-

La secretaría de Turismo de la Nación con este esquema elaboro en forma expeditiva un proyecto de Ley de Cielos Abiertos y con la conformidad expresada por parte del propio Presidente de la Nación Dr Carlos Saúl MENEN quien lo hiciera publico en 1994 en oportunidad de visitar la Ciudad de Río Grande.-

También debemos tener en cuenta los aspectos técnicos Legislativos, en tal sentido podemos agregar a estos fundamentos, que teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestro país, el proyecto de Ley fue solicitado con carácter de Urgente Tratamiento, presentado por el Sr Secretario de Turismo de la Nación, Dn Francisco Mayorga, elevado al señor Ministro de Economía el 31 de Octubre de 1994, el cual mediante Expte 1290/94, cuenta con dictamen jurídico favorable de la Dirección de Legislación y asuntos jurídicos de la Secretaría de Turismo de la Nación.-

Por las razones expuestas es que solicitamos de nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.-

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial